

RIO BUENO, 20 DE DICIEMBRE 2022

DECRETO EXENTO N.º 3504
ID DOC:475296

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado.
2. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
3. Las facultados conferidas a la Srta. alcaldesa en los artículos 56, 58, 63,83 y siguientes de la ley N° 18.695 Orgánica de la administración del estado.
4. La sentencia de calificación y proclamación de la alcaldesa de la comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021, del tribunal electoral regional de la XIV Región De Los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El acta de sesión de instalación del consejo Municipal de Río Bueno, periodo 2022-2024 de fecha 28/06/2021.
6. Decreto alcaldicio N° 232 de fecha 29/06/2021 que deja constancia que la alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28/06/2021 y por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Decreto Exento N° 3428 de fecha 13.12.2022, que nombra Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante a Doña Gabriela Pedraza Salgado, desde el 12 al 26 de Diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de apertura de playa Mantilhue en temporada estival.
2. La gran afluencia de turistas en temporada de verano, impulsando la economía local del sector de Mantilhue, Comuna de Río Bueno.
3. La solicitud de habilitación de playa con fecha 15/12/2022
4. Contrato de arrendamiento con fecha 15/12/2022, suscrito con Don JOSÉ TOMÁS ROJAS MARTÍNEZ, como arrendador de espacio para baños públicos en sector playa Mantilhue.
5. Se respalda certificado de disponibilidad presupuestaria de cuenta 2209002 de fecha 15/12/2022 emitido por encargado de contabilidad y presupuesto.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y REGULARÍCESE**, contrato de arriendo de fecha 15/12/2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, representada por su alcaldesa, señorita CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ, y Don JOSÉ TOMÁS ROJAS MARTÍNEZ cedula de identidad N° 10.510.420-0.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la presente contratación a la Cuenta de prestación N° 2209002, arriendo de edificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE EN TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES Y REGISTROS TRASPASADOS.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA